

Bien objeto de la subasta

Una mitad indivisa de la finca número 25.688, vivienda letra C, en la primera planta, que es la segunda de la derecha de la cuarta fase del grupo residencial «Bernardo Pérez Sales», de Alicante, en calle Catedrático Soler, número 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, al folio 81, del tomo 1.712, libro 682, inscripción cuarta.

La valoración del 50 por 100 indiviso de la finca 25.688 es de 5.490.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 21 de junio de 1999.—El Secretario, Pedro L. Sánchez Gil.—29.337.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 279/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Soler Urmo, en nombre y representación de don Joaquín Salceda Barquín, frente a don Gregorio Gálvez Sánchez y doña Josefa del Carmen González Capel, domiciliados en la calle Antonio Vico, número 2, 9.º F, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de octubre de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 9 de noviembre de 1999, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que, con el número 02250000170279/90, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Ciento cincuenta y ocho/setecientos veinteavos partes indivisas de la finca registral número 26.786. Parcela de terreno, procedente de la nombrada del Miravete, en término de Almería, dentro de la cual se encuentra un pozo, con su transformador, caseta e instalaciones necesarias para la elevación de agua. Ocupa una superficie de 117 metros 40 decímetros cuadrados, estando destinado a ensanche de dicho pozo lo no ocupado por el mismo y la caseta, o sea, una franja de terreno de 1 metro de anchura por los linderos norte y oeste, 5 metros de ancho por el lindero sur y 7 metros de ancho por el lindero este. Se accede a esta finca a través de un camino de 4 metros de ancho, conocido por el camino de servidumbre del pozo y balsa, que enlaza con el camino central de servidumbre de la finca matriz. Linda, por todos sus vientos, con la finca matriz de que ésta se segrega, que es la parcela número tres del plano de parcelación de la finca matriz, en la cual está enclavado. Esta finca se considera dividida en setecientos veinteavos partes indivisas, de las setecientos veinteavos partes indivisas en que idealmente se considera dividida la finca descrita en la inscripción primera.

Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Rústica: Ciento cincuenta y ocho/setecientos veinteavos partes indivisas de la finca registral número 26.788. Parcela de terreno, procedente de la nombrada del Miravete, en término de Almería, con una superficie de 585 metros 64 decímetros cuadrados, dentro de la cual se encuentra construida una balsa, cuya balsa tiene una franja de terreno de 1 metro de anchura por cada uno de sus linderos, como ensanche de la misma. Linda, por todos sus vientos, con el resto de la finca matriz de que se segrega, que es la parcela número tres del plano de parcelación de la finca matriz, en la cual se encuentra enclavada. Tiene acceso por un camino de servidumbre de 4 metros de anchura, conocido por camino de servidumbre del pozo y balsa, que enlaza con el camino central de servidumbre de la finca matriz. Esta finca se considera idealmente dividida en setecientos veinteavos partes indivisas, equivalentes a veinte horas de agua al mes. Ciento cincuenta y ocho/setecientos veinteavos partes indivisas, de las setecientos veinteavos partes indivisas en que idealmente se considera dividida la finca descrita en la inscripción primera.

Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Rústica: Finca registral número 33.948. Tierra de riego, procedente de la finca del Miravete, en el campo del Alquián, término de Almería, con agua para su riego de las fuentes del Mamí y Coriega y turbias de la Boquera Nueva; de cabida 1 hectárea 49 áreas 42 centiáreas 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el banal de la Boquera, hoy camino de los Contrabandistas, de riego y desagüe, brazal de riego de la finca matriz por medio. Sur, resto de la finca matriz; este, la parcela número 8 propiedad de don Indalecio Berenguel Andújar; oeste, eje de la acequia de riego de la finca matriz y camino de servidumbre del pozo y balsa por medio, dentro de su perímetro tiene casa-cortijo, cuadra-corrales y era, y, además, en dicha finca en donde están enclavados el pozo y la balsa. Es la parcela número tres, como parte de la misma. Esta finca es parte que se segrega de la inscrita con el número 24.728, al folio 63, del tomo 1.092, libro 440 de Almería, inscripción primera.

Valorada esta finca en 20.000.000 de pesetas.

Rústica: Finca registral número 33.950. Tierra de riego, procedente de la finca del Miravete, en el campo del Alquián, término de Almería, con agua para su riego de las fuentes del Mamí y Coriega y turbias de la Boquera Nueva; de cabida 65 áreas 2 centiáreas 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, acequia de riego, hoy

Boquera Nueva; este, parcela número 17, propiedad de don Juan Boixo Martínez; oeste, con la parcela número 5, propiedad de don Onofre Felices Salmerón. Es parte de la parcela número 6. Se encuentra invernada. Esta finca es parte que se segrega de la inscrita con el número 24.728, al folio 63, del tomo 1.092, libro 440 de Almería, inscripción primera.

Valorada esta finca en 12.000.000 de pesetas.

Rústica: Finca registral número 33.952. Tierra de riego procedente de la finca del Miravete, en el campo del Alquián, término de Almería, con agua para su riego de las fuentes del Mamí y Coriega y turbias de la Boquera Nueva, de cabida 15 áreas 93 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el eje del camino central de servidumbre y desagüe de la finca matriz de 5 metros de ancho, acequia de riego y desagüe de la finca matriz, por medio; sur, finca matriz; este, eje de camino de servidumbre de la finca matriz de 3,50 metros de ancho y acequia y desagüe de la finca matriz por medio, y oeste, parcela 14, propiedad de don Manuel Felices. Esta finca es parte que se segrega de la inscrita con el número 24.728, al folio 63, del tomo 1.092, libro 440 de Almería, inscripción primera.

Valorada esta finca en 1.593.260 pesetas.

Dado en Almería a 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—28.927.

ALZIRA

Edicto

Doña Desamparados de la Rúa Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alzira,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 148/1997-M, instado por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Salvador Lloret Méndez y don José Javier Cortés Guerrero, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen y en las fechas que se señalan.

Para la celebración de la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, debiendo consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, servirá de tipo el precio de la tasación con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del tipo resultante y resultare desierta, se ha señalado la tercera subasta, sin sujeción a tipo, estándose a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes.

Fecha de la primera subasta: 15 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Fecha de la segunda subasta: 13 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Fecha de la tercera subasta: 10 de enero de 2000, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Urbana. Una mitad indivisa de un piso vivienda situado en la segunda planta alta, del tipo B, puerta número 3, de 90 metros cuadrados útiles.

Forma parte de un edificio con acceso por el portal número 24 de la calle del Comandante Hernández en Carcaixent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.729, libro 300, folio 84, finca 20.430. Valorado en 4.400.000 pesetas.

Lote 2: Urbana. Piso vivienda situado en la tercera planta alta, del tipo A, puerta número 5, de 125 metros cuadrados construidos. Forma parte de un edificio con acceso por el portal número 8 de la calle del Padre Castells en Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.542, libro 509, folio 203, finca 37.256. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Lote 3: Urbana. Local en sótano señalado con el número 12 de 18,95 metros cuadrados. Forma parte de un edificio situado entre las calles Virgen de Lluch y Padre Castell, sin número, con acceso por rampa y zona de circulación desde la calle del Padre Castells, en Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.300, libro 405, folio 214, finca 36.529. Valorada en 800.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados, Alzira.

Dado a 23 de junio de 1999.—La Secretaria, Desamparados de la Rúa Moreno.—29.264.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 00111/1999-m, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra don Antonio Gregori Crespo García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso primero, tipo D, situado en la primera planta alta del edificio ubicado en la calle de Santa Lucía, número 15, de Aranda de Duero (Burgos). Ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.613, folio 57, finca 30.648.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el día 20 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 13.087.169 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho importe.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 20 de octubre de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Novena.—El presente edicto sirva de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero a 25 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—29.209.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido en resolución de esta fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/99, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Enrique Sistar Fernández, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 12.842.114 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, 3.ª planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 12 de noviembre de 1999, a las once horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 16.700.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-11-19, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento des-

tinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor caso de no ser hallados.

Finca objeto de la subasta

Urbana 10. Vivienda en planta tercera, puerta tercera, escalera A, del edificio que consta de dos escaleras, denominadas A y B, sito en la villa de Arenys de Mar, en la avenida de los Álamos, números 10 y 12; de superficie edificada 101 metros cuadrados, de los que 14,30 metros son terraza. Linda: Frente, con vuelo sobre terreno común; derecha, entrando, con finca número 9, patio de luces y caja de escalera; fondo, vuelo sobre terreno común; izquierda, vuelo sobre terreno común; suelo, finca número 7, y techo, finca número 13. Coeficiente, 3,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.649, libro 187, folio 118, finca número 4.561, inscripción cuarta.

Dado en Arenys de Mar a 5 de mayo de 1999.—La Juez.—La Secretaria judicial.—29.219.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 432/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ventura Acuña González y doña María Dolores Pérez Alonso y don Briand Edward Key y doña Sandra Mons Key, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.100.000 pesetas por la finca registral 13.395, 1.300.000 pesetas por la finca registral 5.396 y 4.500.000 pesetas por la finca registral 5.394, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en